



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 133.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA ROMY ROMERO, DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE AUTORIZA A LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA NOELIA LÓPEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMES A ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS POLÍTICOS, AL ABOGADO JUAN ALBERTO GUZMÁN, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, Y A LOS INGENIEROS EUCLIDES CHÁVEZ, Y CRISTIAN CARDOZO, PERSONALES CONTRATADOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, PARA QUE SE TRASLADEN A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 28 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA SIMORE PARAGUAY CON LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Asunción, 20 de febrero de 2017

VISTO: El Memorándum VMRE/UGDH/N° 62/17 del 15 de febrero de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria Romy Romeró, Directora de Derechos Humanos, así como también la autorización correspondiente para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que se trasladen a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 28 de febrero al 03 de marzo del año en curso, con el fin de participar de jornadas de capacitación en el marco del Programa de Cooperación Técnica SIMORE Paraguay con la República Dominicana; y

N° _____

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Primera Secretaria **Romy Romero**, Directora de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 28 de febrero al 03 de marzo del año en curso, con el fin de participar de jornadas de capacitación en el marco del Programa de Cooperación Técnica SIMORE Paraguay con la República Dominicana.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 133.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA ROMY ROMERO, DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE AUTORIZA A LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA NOELIA LÓPEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMES A ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS POLÍTICOS, AL ABOGADO JUAN ALBERTO GUZMÁN, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, Y A LOS INGENIEROS EUCLIDES CHÁVEZ, Y CRISTIAN CARDOZO, PERSONALES CONTRATADOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, PARA QUE SE TRASLADEN A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 28 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA SIMORE PARAGUAY CON LA REPÚBLICA DOMINICANA.

-2-

Art. 3° Autorizar a los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, a trasladarse a la ciudad de Santo Domingo República Dominicana, del 28 de febrero al 03 de marzo del año en curso, para participar de las jornadas de capacitación mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución:

- Primera Secretaria **María Noelia López**, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Supervisión de Tratados Internacionales en Derechos Humanos y Asuntos Políticos;
- Abogado **Juan Guzmán**, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos;
- Ingeniero **Euclides Chávez**, personal contratado de la Dirección de Informática;
- y
- Ingeniero **Cristian Cardozo**, personal contratado de la Dirección de Informática.

Art. 4° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividades a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____